

PRÓLOGO

Hecho sin precedentes en la región es la permanencia de la democracia en América Latina, que ha generado horizontes para su cabal estudio en términos comparativos, sea en la dimensión histórica o en la internacional.

El estudio coordinado por Daniel Zovatto sobre los partidos políticos y su regulación jurídica en la región, se inscribe en la línea de comparación vertical-horizontal. Subraya, por un lado, el proceso de legislación en la materia en estudios país por país, sobre todo a partir de la tercera ola de democratización. Por el otro, insiste en la comparación de los resultados a nivel nacional, porque muestra un panorama regional que abarca los avances y las particularidades, así como las asignaturas pendientes. Para lo anterior, parte en cierta medida de las legislaciones latinoamericanas más avanzadas y convincentes como criterios de apreciación de los demás casos. Con tal diseño, el estudio afirma la metodología comparativa que, por sus indudables frutos para el análisis y diseño institucionales, es preciso fortalecer en América Latina; además, ese tipo de comparación parece el más apropiado para formar un juicio sobre el estado actual de la regulación jurídica de los partidos, incluida la apreciación de los logros de las reformas, al tiempo que considera lo que resta por avanzar.

En los estudios sobre el desarrollo de la democracia en América Latina se pueden distinguir actualmente, a nivel ideal-típico, dos clases de comparaciones: por un lado, la comparación que se centra en el análisis histórico-empírico de fenómenos; por el otro, la comparación que mide lo observado y la distancia que lo separa del estado de cosas deseable. En el primer tipo de comparación se observa el proceso —político, constitucional, legal— evaluado en relación con el estado anterior de las cosas y/o con el de otros países. En el segundo tipo se aprecia el estado actual, evaluado en relación con el estado deseado. Mientras que con el primero se hace hincapié en los avances, aunque éstos sean lentos y relativos, con el segundo se destaca el déficit del estado actual en términos de catego-

ría. Con frecuencia, este último tipo de comparación se vale de una terminología que fortalece incluso la diferencia entre el fenómeno observado y el deseado.

El presente estudio inserta a los partidos políticos en el marco del concepto de la democracia representativa. No entra en el juego de la creación de neologismos, tan en boga, como es el caso de la democracia electoral o deficitaria. Trabaja con el concepto clásico del análisis constitucional de la democracia moderna. Conforme a ello, su objeto de estudio son los partidos políticos que, sin lugar a duda, son elementos esenciales de la democracia representativa. La democracia luce tanta representatividad y posee tanta capacidad de funcionamiento como las tienen los partidos políticos y el sistema partidario. Zovatto afirma que las instituciones importan, pero que su incidencia en el funcionamiento de la democracia es relativa y que su relevancia real, así como su mejor diseño, dependen del contexto. Es comprensible que esta postura me complazca como investigador que trabaja y promueve el enfoque del institucionalismo contextualizado.

Con respecto a los resultados de las investigaciones, Zovatto y sus colaboradores afirman que se ha avanzado considerablemente en la regulación jurídica de los partidos políticos, aunque no niegan que su avance ha de ser mayor, y muestran en qué ámbitos. Asimismo, demuestran que es necesario valorar lo logrado, y ejercen la postura de poner énfasis en los recursos en el camino de adaptación de las reglas del juego en cuanto a las condiciones de buen funcionamiento de la democracia, con base en criterios como participación, competencia, equidad y transparencia.

Tal vez el mejor ejemplo de cómo se ha progresado en el ámbito estudiado es la regulación del financiamiento de los partidos. Ello por varios motivos: primero, por el considerable crecimiento del campo de regulación, pues el tema se impuso como esencial sólo a partir de los años noventa; segundo, por el mayor grado de complejidad y conflictividad del objeto de regulación; tercero, por la limitada influencia que la legislación tiene al respecto en la estructuración de la competencia partidista según criterios de equidad. Acertadamente, los autores llaman la atención sobre la diferencia entre norma y realidad, que caracteriza la política latinoamericana, sobre todo en estos campos en que la cultura política en América Latina incide fuertemente en el modo en que la legislación surte sus efectos. En cuanto al reto que representa la complejidad del tema, el pre-

sente estudio corresponde en conciencia con una mezcla de enfoques jurídico-constitucionales y politológicos. Sobre el problema en sí mismo, es muy notorio que la cultura política no se mueve a la misma velocidad con la que lo hacen los avances en la legislación.

Éste constituye el primer desfase, al cual el estudio llama la atención. El segundo se manifiesta en que, a pesar de que la legislación sobre los partidos políticos ha mejorado notoriamente, no se corresponde con la imagen negativa que de ellos tiene la opinión pública, lo cual se ve reflejado en el ámbito académico en la tesis de que los partidos están en crisis. Ambos desfases son parámetros válidos para ponderar la situación crítica en que actualmente se encuentra la democracia representativa en América Latina.

Más que loable es que estudios como el presente ilustren esta problemática, pues advierte sobre los actuales retos democráticos y las necesidades de encontrar propuestas políticas adecuadas. Sería deseable que tanto la comunidad académica como el ámbito público en general dieran la acogida que esta obra merece por las siguientes y otras razones: su rigor científico, su convincente procedimiento metodológico, sus ricos resultados empíricos y sus juicios medidos con respecto al desarrollo de la democracia representativa en América Latina.

Dieter NOHLEN*

Heidelberg, 6 de abril de 2006

* Profesor titular emérito de la Universidad de Heidelberg.